

DI-DGOPC: 020 2024

Buenos Aires, 22 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°34/2024, Contratación Directa (TES) N°07/2024 sobre "Adquisición Artículos de Baño y Limpieza", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 se autoriza la adquisición de los Artículos de Baño y Limpieza allí detallados, a cuyo fin se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 4 por un total de diecisiete (17) renglones, cursándose las respectivas invitaciones para cotizar a fs. 6/11.

Que, a fs. 12 obra el Acta de Apertura, en la cual se deja constancia que se han invitado a seis (6) firmas, habiéndose presentado 1 (una) sola oferta correspondiente a "SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A."

Que, a fs. 15, luce la propuesta económica de la empresa **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N°30-71158542-3)**, cotizando los artículos requeridos en los diecisiete (17) renglones del Pliego.

Que, a fs. 63 la Coordinación Administrativa y Técnica remitió un pedido de aclaración a la empresa, respecto de cómo se ha expresado la cotización y cantidad de unidades de los renglones 4) y 7) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, informándose por parte de la oferente, la interpretación sobre la cantidad de unidades ofrecidas en función de la forma de presentación del producto solicitado, y la rectificación de un error material sobre la cantidad de unidades solicitada (fs. 64).

Que la corrección efectuada, en tanto se mantienen los precios unitarios cotizados, no altera la sustancia de la oferta, ni la mejora, respetándose el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

Que, asimismo, se ha incorporado la documentación perteneciente a la empresa, a saber: constancia de inscripción AFIP, comprobante de inexistencia de deuda ante la AFIP, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL (fs. 65/67) y póliza de caución en concepto de garantía de oferta (fs.23/25).

Que, a fs. 68 la Coordinación Administrativa y Técnica realizó la evaluación de la única oferta presentada, aconsejando preadjudicar la contratación de marras a **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N°30-71158542-3)**, por la totalidad de los renglones cotizados, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL



CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$2.358.484,40), por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que, a fs. 3 obra la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y por el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa (TES) N°07/2024, que tramita por Expediente EXP-OPC N°34/2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE BAÑO Y LIMPIEZA" para las oficinas de la OPC.


ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la presente contratación a la firma "SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A." (CUIT N°30-71158542-3) su oferta presentada por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total adjudicado a la suma de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$2.358.484,40)**.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 020 2024


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso